A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7778

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 8804/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1681/2022, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES MENORES DE ALBAÑILERÍA Y OTROS, DE LOCALES DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 8 de mayo de 2024

VISTO: La Solicitud 1100000135 de fecha 9 de abril de 2024 del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 8804/2022, suscrito con la firma D Y D Arquitectura y Construcción S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1681/2022, con ID N° 401718, para Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones Menores de Albañilería y Otros, de Locales de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad Administradora del Contrato, el Departamento de Servicios Generales, manifiesta que se precisa la aprobación del Convenio Modificatorio, considerando la elevada demanda de trabajos de mantenimiento y/o reparaciones menores de albañilería, solicitados por las diferentes unidades administrativas de la Institución, y ejecutados mediante el citado Contrato, tales como: mantenimiento y pintura de oficinas y sanitarios, reparación de techos, murallas perimetrales fachadas y canaletas;

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en la ampliación del monto máximo del Contrato;

Que se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000519/2024 de fecha 23 de abril de 2024;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 71/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 17 de abril de 2024;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, según lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley Nº 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y en el Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7778

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 8804/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1681/2022, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES MENORES DE ALBAÑILERÍA Y OTROS, DE LOCALES DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 8804/2022, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1681/2022, para Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones Menores de Albañilería y Otros, de Locales de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual consiste en la ampliación del monto máximo del Contrato, conforme el siguiente detalle:

Convenio Modificatorio N°	**Proveedor**	**Contrato N°**	**Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA incluido)**	**Porcentaje de Ampliación %**	**Monto a Ampliar ₲ (IVA incluido)**
1	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	8804/2022	1.250.000.000	12,32	154.000.000
Monto Total de la Ampliación ₲ (IVA incluido)					**154.000.000**

por un monto total de ₲ 154.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2024.05.08 19:10:24 -04'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ